



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**111****TORREJÓN DE VELASCO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ausentándome del término municipal el día 1 de marzo de 2010, y en virtud de lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asumiré las funciones propias de la Alcaldía el teniente de alcalde don Raúl Huerta Quiroga, a todos los efectos, incluso en el trámite de elevación a escritura pública ante notario de la subsanación del Proyecto de Reparcelación del Sector 9 del Plan General de Ordenación Urbana 2000, aprobado definitivamente.

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Torrejón de Velasco, a 26 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/8.749/10)